



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

14 de noviembre de 2014

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 27 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Illes Balears, para la ejecución de determinadas obras hidráulicas en las Illes Balears, y se ratifica su autorización provisional.
- ACUERDO por el que se autoriza la tercera modificación del Convenio de colaboración suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se ratifica su autorización provisional.
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución, por denuncia, del Convenio específico de colaboración suscrito el 7 de mayo de 2012 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona de sus zonas rurales, y se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la resolución del convenio.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania](#) para la protección recíproca de información clasificada.
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

### Defensa

- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la [carrera militar](#).



## Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 131.431,51 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por la citada cuantía, en cumplimiento de la sentencia del procedimiento ordinario 3449/12, de fecha 28 de mayo de 2014, por responsabilidad patrimonial en la Administración en relación con el demérito de una finca por la afección medioambiental de las líneas aéreas eléctricas.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 857.911,93 euros, para el abono de las indemnizaciones previstas en la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 10 de julio de 2013, por responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la infracción del Derecho comunitario en materia de I.V.A., y se concede un crédito extraordinario en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el importe y para la finalidad indicados.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a concertar [préstamos a largo plazo](#) por un importe máximo de 89.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de un [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad Autónoma de Barcelona, y un Acuerdo de modificación de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, ambos para la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar la resolución de la convocatoria correspondiente a 2014 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica de la Salud (AES), 2013-2016, incluida dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por parte de "Instituto de Salud Carlos III" dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar, a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la formalización de una encomienda de gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda, para la realización de una tarjeta identificativa para el personal del organismo.



## Interior

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de [vehículos turismo](#) en color comercial con destino a la Guardia Civil por un importe de 22.866.676,80 euros.

## Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución voluntaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por su participación en el [Programa de Gestión de Instituciones de Educación Superior](#), IMHE, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos de Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos universitarios de Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 191.037,30 euros a la empresa Confecciones Fraga, S. L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de A Coruña.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 196.725,24 euros a la empresa Confecciones Deus, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de A Coruña.

## Industria, Energía y Turismo

- Se remite a las Cortes Generales el PROYECTO DE [LEY de Patentes](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de apoyo financiero](#) de cuantía superior a 12 millones de euros, correspondientes a la convocatoria de concesión de



apoyo financiero para programas de infraestructura industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en el año 2014 (Orden IET/1359/2014, de 23 de julio).

- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de apoyo financiero](#) de cuantía superior a 12 millones de euros, correspondientes a la convocatoria de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en la industria manufacturera, en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad industrial en el año 2014 (Orden IET/945/2014, de 13 de mayo).
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de apoyo financiero](#) de cuantía superior a 12 millones de euros, correspondientes a la convocatoria de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en la industria de fabricación de vehículos de motor, en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad industrial en el año 2014 (Orden IET/1276/2014, de 11 de julio).

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se regula la comercialización de determinados medios de [defensa fitosanitaria](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre [ordenación del sector pesquero](#) y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación nº 1 del proyecto de obras de las presas de cola en los ríos Urrobi e Irati, del embalse de Itoiz (Navarra).
- ACUERDO por el que se toma razón de la Resolución del Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, de 15 de septiembre de 2014, por la que se declara de emergencia la [reparación de la estación meteorológica](#) de cabecera 31 del aeropuerto de Lleida-Alguaire.
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan de [Seguros Agrarios](#) Combinados para el ejercicio 2015.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la realización por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de la campaña sobrevenida de publicidad institucional: ["Raza Autóctona 100%"](#).



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia a [D. SANTIAGO VILLANUEVA ÁLVAREZ](#).

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Japón a [D. GONZALO DE BENITO SECADES](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Benin, con residencia en Abajo, a D. ALFONSO BARNUEVO SEBASTIÁN DE ERICE.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Popular Democrática de Corea, con residencia en Seúl, a D. GONZALO ORTIZ DÍEZ-TORTOSA.
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Asuntos Exteriores a [D. IGNACIO YBÁÑEZ RUBIO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad a [D. ENRIQUE IGNACIO MORA BENAVENTE](#).

### Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados el nombramiento de [D<sup>a</sup> ESTER ARIZMENDI GUTIERREZ](#) como presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Industria, Energía y Turismo

#### APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE PATENTES

- Moderniza la legislación para fomentar la innovación, el emprendimiento y la internacionalización de las empresas.
- El objeto principal es fortalecer el sistema español de patentes, al pasar de un marco en el que lo importante era fomentar la iniciativa de patentar a un nuevo marco en el que se quiere primar la actividad verdaderamente inventiva, innovadora y novedosa.
- Se simplifican los procedimientos y se adapta la normativa al marco internacional de propiedad industrial, con lo que se favorece la internacionalización de las empresas.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley que revisa el marco legal de la propiedad industrial en España mediante una profunda renovación de la Ley de Patentes de 1986, vigente hasta la fecha. El objeto principal es fortalecer el sistema español de patentes, pasando de un marco en el que lo importante era fomentar la iniciativa de patentar a un nuevo marco en el que se quiere primar la actividad verdaderamente inventiva, innovadora y novedosa.

Para ello, se pasa de patentes “débiles”, que generan a menudo burbujas tecnológicas, alta litigiosidad y monopolios injustificados, a patentes “fuertes”, comparables a las de los sistemas internacionales y países industrializados. También se simplifican los procedimientos y se adapta la normativa al marco internacional de propiedad industrial, favoreciendo la internacionalización de las empresas.

#### **Aspectos principales**

El Proyecto de Ley de Patentes clarifica y simplifica el procedimiento de concesión de la patente, que siempre conllevará un examen previo. Además, se adapta la normativa española al ámbito comunitario y a otras normas y tratados internacionales.

Por otro lado, se fomenta la iniciativa emprendedora mediante la reducción de un 50 por 100 de la tasa para la obtención de una patente para los emprendedores.

Las patentes se hacen más fuertes, lo que significa que siempre llevarán un examen previo que acredite que la invención es nueva, inventiva y tiene aplicación industrial. Si no se



cumplen estos requisitos, no se concederá la patente, desapareciendo las “patentes débiles”, patentes “curriculares”, que existían hasta ahora, sin examen previo.

Los modelos de utilidad, para invenciones menores, también se fortalecen. Se amplía su ámbito a los productos químicos y se modifica su régimen mediante el requisito de novedad mundial. Además, se garantiza su solidez mediante la exigencia del informe sobre el estado de la técnica prejudicial.

Por último, se incluyen expresamente entre los títulos de protección los Certificados Complementarios de Protección, o CCP, título de propiedad industrial que extiende por un plazo máximo de cinco años la protección otorgada a una patente de un producto farmacéutico o fitosanitario, para compensar el mayor plazo de tiempo que transcurre para estos productos desde que se concede la patente hasta que se autoriza su comercialización.

### **Beneficios del nuevo marco legal**

La creación de una patente fuerte supone importantes beneficios:

- Para la competencia: evita monopolios injustificados, ya que no se dan la protección y el derecho de exclusividad que la patente supone, salvo que se justifique realmente la novedad y altura inventiva.
- Para los ciudadanos: se garantiza la seriedad de las patentes, y se simplifican los procedimientos, reduciendo las cargas administrativas.
- Para la Administración y los Tribunales: se evita la sobrecarga de la Administración al no tener que tramitar patentes de escasa calidad técnica, y de los Tribunales, ya que no se otorgarán monopolios injustificados.
- Para la imagen de la patente española, que se fortalece y equipara a los sistemas de propiedad industrial más avanzados.

Otro de los beneficios de la nueva Ley de Patentes tiene que ver con la seguridad jurídica, ya que se aclara el marco normativo, al adecuarlo a las novedades técnicas y adaptarlo al nuevo marco internacional.

Por último, se incentiva la protección de la innovación por parte de Pymes y emprendedores, al disminuir el coste del procedimiento para obtener una patente.





## Defensa

### **INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE LA CARRERA MILITAR**

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Defensa sobre el Anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley de la Carrera Militar, del 19 de noviembre de 2007.

#### **Modificaciones**

Las modificaciones que se hacen a la Ley de la Carrera Militar afectan a los siguientes aspectos:

- La vinculación honorífica con las Fuerzas Armadas del personal que pasa a situación de retiro por incapacidad permanente en acto de servicio y en especiales circunstancias. Esta vinculación comprende la adscripción del interesado a la unidad que se determine y, en su caso, la concesión de sucesivos empleos con carácter honorífico.
- La concesión de empleo honorífico a personal del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria: se trata de suboficiales de dicho cuerpo que, cumpliendo las condiciones para el ascenso, no pudieron acogerse al mismo.
- La modificación de las condiciones de ascenso de los suboficiales al empleo de teniente: el ascenso se producirá a su pase a la situación de reserva, eliminando una edad como condición añadida; al mismo tiempo, se compensa al personal que no se acoja a la reserva voluntaria a los 58 años y lo haga con mayor edad, a los que se les concederá dicho empleo con antigüedad, tiempo de servicios y efectos económicos desde la fecha en que cumplieron los 58 años, todo ello hasta el año 2019.
- La ampliación del período transitorio de 2017 a 2019 para pasar voluntariamente a la situación de reserva con 58 años.
- La concesión de empleo honorífico a retirados: personal que no pudo ascender por pasar directamente a retiro sin pasar por la situación de reserva, siempre que lo hicieran como consecuencia de acto de servicio.

Con este Anteproyecto de Ley se da el primer paso para cumplir el mandato contenido en la Ley de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, para que el Gobierno remitiese al Congreso de los Diputados un proyecto de ley para la reforma del régimen transitorio de la Ley de la Carrera Militar, tras la experiencia adquirida en su aplicación.



## Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso

Por ello, la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados emitió un dictamen con carácter previo y, tras la aprobación por la Comisión de Defensa del Congreso, en su sesión del pasado 9 de julio, del informe de la Subcomisión de reforma del régimen transitorio de la Ley de la Carrera Militar, procede ahora acometer dicha reforma.

El Anteproyecto ha sido sometido a informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas representadas en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, así como del propio Consejo de Personal.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### APROBADO EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2015

- Cuenta con un incremento de hasta el 33 por 100 en los porcentajes de subvención y con una dotación económica de 204,43 millones de euros
- Ofrece un incremento en la subvención base para aquellos agricultores que prefieran suscribir pólizas que ofrezcan mayores coberturas que las que indemnizan daños catastróficos
- Permite la concesión del máximo apoyo permitido por la Unión Europea, el 65 por 100 del coste del seguro, a la suscripción de los seguros agrarios en las pólizas con cobertura de daños catastróficos

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, que contempla un incremento de hasta el 33 por 100 en los porcentajes de subvención.

Este Plan contará con la misma aportación del Gobierno al Plan anterior, por un total de 204,43 millones de euros, de los cuales 199,18 millones se destinan íntegramente a la subvención del seguro agrario de las casi medio millón de explotaciones agrarias que suscriben anualmente pólizas de seguros.

El Plan 2015 cuenta con importantes novedades que se concretan en la concesión del máximo apoyo permitido por la Unión Europea, el 65 por 100 del coste del seguro, a la suscripción de los seguros agrarios en las pólizas con cobertura de daños catastróficos (seguro base ó módulo1).

Se trata de ayudas de la “caja verde” en términos OMC, por destinarse al apoyo de seguros que cubren pérdidas por encima del 30 por 100 de la producción en el total de la explotación. Esta subvención beneficiará a todos los asegurados de este tipo de pólizas, independientemente de la Comunidad Autónoma en que radique su explotación.

#### **Incremento en la subvención base**

Además, el Plan 2015 ofrece un incremento en la subvención base para aquellos agricultores que prefieran suscribir pólizas que ofrezcan mayores coberturas que las que indemnizan daños catastróficos, incluyendo las contratadas como seguros complementarios.

El incremento se cuantifica entre el 7 y el 33 por 100 de la subvención base para las líneas agrícolas contenidas en el Plan 2014. Esta subida hace extensiva a la totalidad de líneas agrícolas el incremento de subvenciones a las líneas de seguro de contratación de otoño, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 3 de octubre, en el marco del Plan 2014.



De igual modo, buena parte de las líneas ganaderas, entre las que se encuentran la que ofrece cobertura a las explotaciones de vacuno de cebo, ganado de lidia, ganado selecto, pérdida en pastos o la tarifa general ganadera, también verán en 2015 aumentada la subvención base entre el 4,5 por 100 y el 7,5 por 100, dependiendo de la línea.

## **Subvención de ENESA**

Otro aspecto novedoso del Plan 2015 es el punto sobre el que se aplicarán los porcentajes establecidos de subvención de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). Con el Plan de 2015, la subvención de ENESA se aplicará sobre la prima comercial base neta, es decir, antes de la imputación de gastos de las compañías. Este mecanismo evitará la distorsión de la competencia que desde la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se recomendó introducir en el sistema de seguros, y que ha tenido como consecuencia un cambio en el proceso de formulación de primas.

El cambio de situación no conllevará, en ningún caso, la reducción de los montantes de apoyo que el Ministerio concede a agricultores y ganaderos a través de ENESA en el marco de la legislación comunitaria de ayudas de Estado.

## **Pago fraccionado**

Como novedad adicional, el Plan 2015 ofrece a los agricultores la posibilidad de fraccionar el pago del coste de sus pólizas avalados por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). La posibilidad de fraccionamiento del pago venía demandándose desde el sector desde hace años. Paralelamente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medios Ambiente, a través de ENESA, concederá una subvención adicional que facilite a los agricultores que soliciten este fraccionamiento, el pago de sus pólizas.

El Plan 2015 cuenta con 47 líneas de seguro en las que se puede asegurar hoy en día la totalidad de las producciones agrícolas y las más importantes especies ganaderas.

Con el Plan 2015 el Ministerio mantiene el objetivo de apoyar a los seguros agrarios como instrumento fundamental para estabilizar los ingresos de las explotaciones agrarias y, con ello, la sostenibilidad del tejido productivo de las zonas rurales que las sustentan. Se trata de un sistema de seguros agrarios que cuenta ya con más de 35 años de vigencia.



## Industria, Energía y Turismo

### **AUTORIZADAS AYUDAS FINANCIERAS A LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ**

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una ayuda financiera, en forma de préstamo, a dos programas de la Zona Franca de Cádiz por un importe total de 40.800.000 euros.

El primer programa, financiado con 25.904.000 euros, tiene como objetivo la expansión del recinto fiscal gaditano en el término municipal de la capital, con lo que se proporciona uso productivo a unos terrenos que quedarían ociosos como consecuencia de la deslocalización llevada a cabo por la empresa ALTADIS.

El segundo programa, con 14.896.000 euros, consiste en la puesta en valor de los servicios asociados al desarrollo del suelo industrial al que se refiere el proyecto anterior (acometidas, infraestructura de telecomunicaciones, depuración, gestión de residuos, etcétera), junto con las inversiones materiales para la construcción, ampliación o adecuación de edificios, así como de sus instalaciones y mobiliario.

Ambos proyectos forman parte del plan de expansión de la Zona Franca, que está previsto desarrollar en un periodo de cinco años y que comprenderá actuaciones en Bahía de Cádiz, Jerez de la Frontera y Bahía de Algeciras-Campo de Gibraltar. Su objetivo es convertir Cádiz en centro del comercio, producción y transporte de mercancías entre Europa, África y América.



## Industria, Energía y Turismo

### AYUDAS FINANCIERAS A FAGOR EDERLAN Y MERCEDES-BENZ

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una ayuda, en forma de préstamo, de 15.842.500 euros a **Fagor Ederlan** dentro del Plan de inversiones industriales 2014. El objetivo del préstamo es financiar diversas adquisiciones de equipos en las diferentes líneas de producción, para su mejora y actualización. Estas inversiones permitirán aumentar la capacidad productiva y la eficiencia de los procesos, así como aumentar la calidad de los productos. Fagor Ederlan fabrica piezas metálicas críticas (frenos-suspensión y “power train” de vehículos) y la práctica totalidad de su facturación proviene de grandes fabricantes de automóviles (General Motors, Ford, Renault o Peugeot).

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una ayuda financiera a **Mercedes-Benz España** por importe de 26.889.947 euros. El objetivo de este préstamo es financiar inversiones en la fábrica que Mercedes-Benz posee en Vitoria. Con la ayuda se implementará el proceso de industrialización del nuevo vehículo VS20 y sus diferentes versiones. Se verán beneficiadas las tres principales áreas de la fábrica: montaje bruto, montaje final y logística.



## Interior

### **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE VEHÍCULOS TURISMO CON DESTINO A LA GUARDIA CIVIL**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior la contratación, en régimen de arrendamiento, de mil vehículos turismo en color comercial destinados a la guardia Civil. El importe del contrato asciende a 22.866.676, 80 euros y tendrá una vigencia de 44 meses, es decir, desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2019.

Este contrato se financiará con cargo a los presupuestos de la Dirección General de la Guardia Civil, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (en euros)
2015	2858334,60
2016	5.716.669,20
2017	5.716.669,20
2018	5.716.669,20
2019	2.858.334,60
<b>TOTAL</b>	<b>22.866.676,80</b>

En el contrato se fijan unos precios máximos por vehículo, en función de su tipología, para alcanzar un número mínimo de ellos. De esta manera, el suministro se divide en tres lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN VEHÍCULOS	Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO (vehículo/44 meses) (en euros)	IMPORTE LICITACIÓN (en euros)
1	<b>SEGMENTO BERLINAS MEDIAS</b> (entre 120 y 140 CV)	201	28.362,40	5.700.842,40
2	<b>SEGMENTO COMPACTOS</b> (entre 110 y 115 CV)	467	22.796,40	10.645.918,80
3	<b>SEGMENTO LIGEROS</b> (90 CV)	332	19.638,30	6.519.915,60
	<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>1.000</b>		<b>22.866.678,80</b>

En los pliegos del contrato se establecen las características técnicas generales (dimensiones exteriores e interiores, potencia y cilindrada combustible de gasolina o gasóleo, aire acondicionado, equipo eléctrico, ruedas, etcétera.), así como la composición y



especificaciones, el kit policial, el tipo de blindaje y las características de los distintivos de la carrocería, etcétera.

El mantenimiento, las reparaciones y la asistencia técnica de los vehículos, incluido el kit policial, deben estar garantizados en todo el territorio nacional y serán por cuenta del adjudicatario.

El contrato se tramitará de manera ordinaria (todo empresario interesado podrá presentar una proposición) y se adjudicará por el procedimiento abierto, por lo que se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a los criterios establecidos en los pliegos. Dichos criterios son el precio (90 por 100) y la potencia del motor (10 por 100).





## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZACIÓN AL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA CONCERTAR PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a concertar préstamos a largo plazo, por un importe máximo de 89.000.000 euros.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2014 y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias deberá supeditar dichas operaciones al cumplimiento de los objetivos de deuda pública, fijados para el año 2014 en el 15,3 por 100 del PIB regional por el Consejo de Ministros del pasado 12 de septiembre.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **CONTRIBUCIONES A LA OFICINA DE LA ONU CONTRA LA DROGA Y EL DELITO**

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

De acuerdo con las prioridades políticas de nuestro país, España viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversos Organismos, Fondos y Programas Internacionales dedicados a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra el terrorismo y el crimen internacionales.

La finalidad de las contribuciones hoy autorizadas es dar cumplimiento a la distribución fijada el pasado febrero de 2014 por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, que acordó la asignación de cien mil euros para la financiación de proyectos internacionales por la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Esta Secretaría de Estado ha elaborado una propuesta orientada a prevenir el uso ilícito de drogas y el delito internacional, y por ello se destinan cien mil euros como contribución voluntaria para la financiación de los siguientes Programas gestionados por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD):

- Prevención del uso indebido de drogas en comunidades educativas de Bolivia: 10.000 euros.
- Programa Nacional Integrado de Paraguay – Subprograma 3, Reducción de la demanda de drogas y tratamiento de drogodependientes: 40.000 euros.
- Prevención del uso indebido de drogas, VIH/SIDA y delincuencia en jóvenes a través del desarrollo de aptitudes en la familia en países de bajos y medianos ingresos (segmento Centroamérica–El Salvador y Panamá): 50.000 euros.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **APROBADA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE DETERMINADOS MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA**

- Su aplicación queda limitada a los Organismos de Control Biológico, trampas y feromonas de monitoreo, para los que se establecen los requisitos, procedimientos de autorización y de comercialización

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se actualiza la normativa que regula los medios de defensa fitosanitaria, distintos de los productos fitosanitarios, para armonizar la legislación nacional a las normas comunitarias en esta materia.

Con la modificación aprobada, la aplicación de la nueva normativa quedará limitada a los Organismos de Control Biológico (OCB), trampas y feromonas de monitoreo, tipo de productos para los que se establecen los requisitos que deben cumplir, los procedimientos de comunicación y autorización de los mismos, y las condiciones para su comercialización y registro.

Se mejora, así, sustancialmente el procedimiento de gestión de expedientes y los niveles de transparencia de este mercado, al incrementar la información que reciben los agricultores de dichos medios.

#### **Retirada ordenada de productos**

Dado que en el momento actual existen en el mercado un gran número de productos que quedarán fuera del ámbito de aplicación de la nueva norma, el Ministerio ha establecido, a través de las disposiciones transitorias del Real Decreto, un procedimiento para la retirada ordenada del mercado de dichos productos.

Estos períodos permitirán, por una parte, a las empresas que los comercializan iniciar los trámites pertinentes para adaptarse al marco normativo existente para los productos fitosanitarios o para los fertilizantes, y, por otra, al sector adaptarse de una manera progresiva a la nueva regulación.

En base a este Real Decreto, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria aprobará una instrucción en la que se informará de los requisitos documentales a presentar, necesarios para poder acogerse al periodo transitorio anteriormente mencionado.

#### **Aplicación informática**

Además, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria tiene prevista la puesta en marcha de una aplicación informática, que permitirá la consulta pública, con la doble



función de informar a las empresas y a los agricultores de la situación en la que se encuentran los distintos productos presentes en el mercado, y de mejorar la coordinación en la gestión administrativa de los expedientes.

El nuevo Real Decreto y sus acciones complementarias suponen la apuesta decidida del Departamento por introducir criterios de sostenibilidad en las producciones agrícolas, al mismo tiempo que se armoniza la legislación nacional con la legislación comunitaria.

Todo ello se produce con el criterio de que una producción agrícola sostenible en el tiempo permitirá afianzar la posición en los mercados europeos e internacionales, además de ofrecer productos agrícolas de mayor calidad y más seguros para los consumidores.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **PROMOCIÓN DEL SELLO “RAZA AUTÓCTONA 100%”**

- El objetivo de la campaña es informar al consumidor de la riqueza del patrimonio genético de las razas autóctonas españolas, favorecer su conservación y la viabilidad económica de este tipo de producciones

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la campaña de información y promoción del sello “Raza Autóctona 100%” que desarrollará el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Su objetivo es informar y concienciar al consumidor de la riqueza del patrimonio genético de las razas autóctonas españolas, favorecer su conservación y la viabilidad económica de este tipo de producciones.

La iniciativa del logotipo “Raza Autóctona” forma parte del plan de desarrollo del Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas del Ministerio, que cuenta entre sus prioridades estratégicas la utilización sostenible y vías alternativas de rentabilidad para las razas y sus productos, así como las actividades de difusión y divulgación de los recursos genéticos en la sociedad.

En la actualidad son ya numerosas las asociaciones de criadores de razas puras que han sido autorizadas a usar este logotipo que garantiza que los productos proceden de animales de razas autóctonas, con lo que se proporciona una respuesta eficaz a la demanda de información de los consumidores.

Para su difusión se llevará a cabo esta campaña que se realizará a finales de 2014 y en 2015, en la que se explicarán las actividades relacionadas con la producción y la comercialización de los productos 100 por 100 de razas autóctonas, para resaltar su importancia y su papel social y medioambiental. Los mensajes irán destinados principalmente a los consumidores, si bien la campaña se plantea también como apoyo y reconocimiento a las asociaciones de criadores de animales de raza pura que se han adherido al uso del logotipo.



## Economía y Competitividad

### **MODIFICADOS CONVENIOS CON UNIVERSIDADES SOBRE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de un convenio del Ministerio de Economía con la Universidad Autónoma de Barcelona y de otro con la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científico-tecnológicas financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el primer caso, el Ministerio de Economía y Competitividad anticipa la subvención de fondos FEDER con 3,2 millones de euros -50 por 100 del coste- para la construcción del Módulo de Investigación Biomédica y Ampliación del Servicio Integral de Animales de Laboratorio de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por otro lado, se modifica el acuerdo suscrito en 2007 entre el Ministerio y la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la construcción del Centro Andaluz de Investigación en Tecnologías Informáticas y del Centro de Investigación en Turismo, Arquitectura y Territorio. La modificación permite el anticipo de la subvención FEDER de 4,1 millones de euros y el incremento de su límite -del 70 al 80 por 100-, ajustando el coste total del proyecto sin alterar el objeto del convenio.

### **COMPROMISOS DE GASTO PARA RESOLVER CONVOCATORIA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de límites para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros para permitir la resolución de la convocatoria de subvenciones plurianuales del Instituto de Salud Carlos III. Estas subvenciones se enmarcan en la Acción Estratégica de la Salud 2013-2016 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. En mayo de 2014, el Consejo de Ministros ya había autorizado la elevación de límites para posibilitar la convocatoria de ayudas de proyectos y acciones complementarias.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **PRÓRROGA DE UN AÑO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS**

- El objetivo es permitir que los armadores con expedientes que se hayan visto paralizados por las dificultades de la crisis económica, no pierdan sus derechos sobre los barcos aportados como baja

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. El nuevo texto legal amplía en un año el plazo para la aportación de bajas de barcos y la finalización de las acciones preliminares encaminadas a la presentación de proyectos para la construcción o modernización de buques pesqueros.

Se atiende, así, la petición del sector pesquero que pedía un año más de prórroga al ya establecido en dos años por la normativa de 2012.

El objetivo es permitir que los armadores con expedientes que se hayan visto paralizados por las dificultades de la crisis económica no pierdan sus derechos sobre los barcos aportados como baja. Este proceso de reactivación de la construcción y modernización de embarcaciones pesqueras tiene margen dentro de los límites globales de potencia y arqueo para la flota nacional, por lo que esta medida es plenamente compatible con los umbrales comunitarios en este sentido.

Las expectativas de nuevas construcciones, modernizaciones y regularizaciones de expedientes de buques pesqueros, que suponen un incremento de actividad en los pequeños y medianos astilleros, con creación de riqueza y carga de trabajo, crean también una mejora de las expectativas económicas generales para el sector pesquero.



## Educación, Cultura y Deporte

### **APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 9 TÍTULOS DE GRADO, 90 DE MÁSTER Y 43 DE DOCTORADO**

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 9 títulos universitarios de Grado, 90 títulos de Máster y 43 programas de Doctorado, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con el establecimiento de carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.620 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 3.996 títulos de Máster y 2.608 programas de Doctorado. A fecha de hoy se han verificado por el Consejo de Universidades 2.710 títulos de Grado, 4.264 títulos de Máster y 2.833 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobado:

1. Relación de títulos universitarios oficiales de **Grado** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

#### **I. Universidades civiles**

##### **ARTES Y HUMANIDADES**

**Universidad Autónoma de Barcelona**  
Graduado o Graduada en Artes y Diseño

##### **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Universidad Carlos III de Madrid**  
Graduado o Graduada en Estudios Internacionales

**Universidad Católica San Antonio**  
Graduado o Graduada en Comunicación

**Universidad de Girona**  
Graduado o Graduada en Marketing

**Universidad Internacional de La Rioja**  
Graduado o Graduada en Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa

##### **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**Universidad de Cádiz**  
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales





## II. Universidades de la Iglesia Católica

### CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

#### Universidad Pontificia Comillas

Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual

Graduado o Graduada en Periodismo

Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas

2. Relación de títulos universitarios oficiales de **Máster** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

## I. Universidades civiles

### ARTES Y HUMANIDADES

#### Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Uso y Gestión del Patrimonio Cultural

#### Universidad de Murcia

Máster Universitario en Historia y Patrimonio Histórico

#### Universidad de Zaragoza

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa

### CIENCIAS

#### Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Biotecnología Avanzada

Máster Universitario en Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad

Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios en Sostenibilidad Ambiental, Económica y Social

Máster Universitario en Genética Avanzada / Advanced Genetics

Máster Universitario en Microbiología Aplicada

#### Universidad de Zaragoza

Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones (GTA)

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales

Máster Universitario en Investigación Química

Máster Universitario en Química Industrial

Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea

#### Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Máster Universitario en Química y Polímeros



## CIENCIAS DE LA SALUD

### **Universidad a Distancia de Madrid**

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

### **Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina

Máster Universitario en Calidad de Alimentos de Origen Animal

Máster Universitario en Citogenética y Biología de la Reproducción

Máster Universitario en Fisioterapia del Tórax

Máster Universitario en Neurociencias

Máster Universitario en Osteopatía

### **Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**

Máster Universitario en Cirugía Podológica de Mínima Incisión para Podólogos

Máster Universitario en Cuidados de Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal

### **Universidad Católica San Antonio**

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

### **Universidad de Cádiz**

Máster Universitario en Actividad Física y Salud

### **Universidad de Girona**

Máster Universitario en Psicología y Calidad de Vida

### **Universidad de Jaén**

Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

### **Universidad de Murcia**

Máster Universitario en Osteopatía Pediátrica

### **Universidad de Oviedo**

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

### **Universidad de Zaragoza**

Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud

### **Universidad Pompeu Fabra**

Máster Universitario en Salud Laboral



## CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

### **Universidad a Distancia de Madrid**

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos

### **Universidad Carlos III de Madrid**

Máster Universitario en Administración de Empresas / Master in Business Administration-MBA

### **Universidad Católica San Antonio**

Máster Universitario en Dirección de Hoteles y Empresas de Restauración

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe: Inglés

### **Universidad de Castilla-La Mancha**

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

### **Universidad de Extremadura**

Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte

Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección

### **Universidad de Girona**

Máster Universitario en Abogacía

### **Universidad de La Laguna**

Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica en Contextos de Educación Formal y no Formal

### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Máster Universitario en Abogacía

### **Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea**

Máster Universitario en Antropología Social

### **Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Dirección de Operaciones y Calidad

Máster Universitario en Periodismo de Investigación, Datos y Visualización

### **Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Máster Universitario en Protocolo

### **Universidad Pompeu Fabra**

Máster Universitario en Mercados Financieros

### **Universidad Ramón Llull**

Máster Universitario en Estrategia y Creatividad Publicitarias

Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guión y Realización

Máster Universitario en Periodismo Avanzado. Reportalismo



## INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

### **Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Dirección y Organización Industrial

### **Universidad de A Coruña**

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

### **Universidad de Cantabria**

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Máster Universitario en Ingeniería Informática

### **Universidad de Jaén**

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

### **Universidad de Vigo**

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

Máster Universitario en Ingeniería de Organización

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

### **Universidad de Zaragoza**

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Máster Universitario en Ingeniería Mecánica

Máster Universitario en Ingeniería Química

### **Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea**

Máster Universitario en Control en Redes Eléctricas Inteligentes y Generación Distribuida/Control in Smartgrids and Distributed Generation

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Máster Universitario en Ingeniería Marina

Máster Universitario en Ingeniería Mecánica

Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Máster Universitario en Rehabilitación, Restauración y Gestión Integral del Patrimonio Construido y de las Construcciones Existentes

### **Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Tecnologías Accesibles: Web, Aplicaciones y Dispositivos



## **Universidad Politécnica de Cartagena**

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Edificación en Arquitectura  
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

## **Universidad Politécnica de Catalunya**

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad  
Máster Universitario en Ingeniería de Minas

## **II. Universidades de la Iglesia Católica**

### **CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **Universidad de Deusto**

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

### **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

#### **Universidad de Navarra**

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

## **III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades**

### **ARTES Y HUMANIDADES**

Máster Universitario en Identidad Europea Medieval (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Girona, Universidad de Lleida, Universidad de Murcia y Universidad Rovira i Virgili)

Máster Universitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación (Máster Universitario conjunto de Universidad de Cantabria y Universidad de Oviedo)

### **CIENCIAS**

Máster Universitario en Estadística e Investigación Operativa (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya)

Máster Universitario en Paleontología (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona)

### **CIENCIAS DE LA SALUD**

Máster Universitario en Investigación e Innovación en Cuidados de Enfermería (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Pompeu Fabra y Universidad Ramón Llull)



Máster Universitario en Investigación Traslacional en Fisioterapia (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Cantabria)

## **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

Máster Universitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital (Máster Universitario conjunto de Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena)

## **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Máster Universitario en Ingeniería Química (Máster Universitario conjunto de Universidad de Cantabria y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Máster Universitario en Ingeniería Química (Máster Universitario conjunto de Universidad de Almería, Universidad de Cádiz y Universidad de Málaga)

Máster Universitario en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro / Logistics and Supply Chain Management [(Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Montanuniversität Leoben (Austria), Rigas Tehniska Universitate (Letonia) y Technische Fachhochschule Wildau (Alemania)]

3. Relación de Programas Oficiales de **Doctorado** ordenados por universidades

### **I. Universidades civiles.**

#### **Universidad de Cantabria**

Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología

Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales

Programa de Doctorado en Geografía e Historia

Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial

Programa de Doctorado en Ingeniería Química, de la Energía y de Procesos

Programa de Doctorado en Medicina y Ciencias de la Salud

#### **Universidad de Castilla-La Mancha**

Programa de Doctorado en Derecho

Programa de Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental

#### **Universidad de La Laguna**

Programa de Doctorado en Astrofísica

#### **Universidad Politécnica de Cartagena**

Programa de Doctorado en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario



## **Universidad Pública de Navarra**

Programa de Doctorado en Agroalimentación

Programa de Doctorado en Biotecnología

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Industriales

Programa de Doctorado en Economía, Empresa y Derecho

## **II. Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades**

Programa de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Cantabria y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Programa de Doctorado en Derecho Privado (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra)

Programa de Doctorado en Economía, Organización y Gestión (Business Economics) / Doctorate in Economics, Management and Organization (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de las Illes Balears y Universidad Pública de Navarra)

Programa de Doctorado en Economía: Instrumentos del Análisis Económico (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Cantabria, Universidad de Oviedo y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de A Coruña, Universidad de Cantabria, Universidad de Oviedo, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Santiago de Compostela y Université de Haute-Bretagne (Rennes II) (Francia)]

Programa de Doctorado en Física de la Materia Condensada, Nanociencia y Biofísica (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Murcia y Universidad de Oviedo)

Programa de Doctorado en Historia Moderna (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Cantabria)

Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Cantabria y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)



Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Oviedo y Universidad Politécnica de Madrid)

Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de La Laguna, Universidad de Oviedo, Universidad de Zaragoza, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Universidad Pública de Navarra)





## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 989.343,44 euros, con la siguiente distribución:

- 857.911,93 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, destinado al abono de una indemnización, por responsabilidad patrimonial del Estado, ante una infracción del Derecho comunitario en materia del IVA en relación con las ayudas públicas recibidas por la entrega, a las autoridades competentes, de cerdos procedentes de explotaciones situadas en zonas de protección o zonas de vigilancia, como consecuencia de la peste porcina.
- 131.431,51 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con el objetivo de hacer efectiva una sentencia de la Audiencia Nacional favorable a una finca situada en la población de Seva (Barcelona), por afecciones visuales, paisajísticas y acústicas consecuencia de la ejecución de las líneas eléctricas aéreas a 400 KV “Sentmenat-Bescanó” y “Vic-Bercano”, y la modificación de la línea a 400 KV “Vandellós-Pierola-Rubí-Vic”, en el tramo “Pierola-Vic”, en las provincias de Barcelona y Girona.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL AEROPUERTO DE LLEIDA-ALGUAIRE**

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la Resolución del presidente de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) del 15 de septiembre de 2014, por la que se declara de emergencia la reparación de la estación meteorológica de cabecera 31 del aeropuerto de Lleida-Alguaire.

La excepcional fuerza de los vientos produjo el 5 de septiembre de 2014 numerosos daños sobre diversas construcciones en la provincia de Lleida y afectó también al mástil que soporta los anemómetros de la estación meteorológica situada en la cabecera 31 del aeropuerto de Lleida-Alguaire, que cayó, dañándose los sensores instalados sobre él.

La información meteorológica proporcionada por los equipos dañados es imprescindible para las operaciones de las aeronaves en este aeropuerto, por lo que han de llevarse a cabo en el plazo más breve posible diversas tareas para reponer los equipos y sanear la instalación.

El importe previsto de estas actuaciones es de un total de 27.765,04 euros, que se financiarán con cargo a los fondos propios de la AEMET.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CONTRIBUCIÓN PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA OCDE**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establece la cuantía de la contribución voluntaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por su participación en el programa de gestión de Instituciones de Educación Superior (IMHE), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La cuantía de la contribución voluntaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al IMHE, correspondiente a los años 2012 y 2013, alcanza un importe de 3.450 y 3.500 euros, respectivamente. En los años 2012 y 2013 el Ministerio no pudo completar los trámites requeridos para la aprobación del gasto en los correspondientes ejercicios presupuestarios, por lo que existe un incumplimiento en el pago de las cuotas.

Para el Ministerio es de gran interés participar como miembro de este programa, ya que la no participación implicaría el aislamiento respecto a las políticas e iniciativas de Educación Superior de los países de la OCDE y supondría dejar de intervenir en los estudios y análisis comparados, como PISA, que la OCDE realiza sobre esta etapa de la educación. Además, provocaría la falta de reconocimiento internacional del sistema español de Educación Superior e iría en detrimento de nuestras instituciones y graduados.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **ACUERDO CON UCRANIA SOBRE PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la protección recíproca de información clasificada.

La firma del Acuerdo contribuirá a la preservación de los intereses de España en sus relaciones internacionales, pues éstas exigen, a veces, el intercambio de información que, por afectar a la seguridad o a los intereses nacionales, debe ostentar un grado de clasificación y estar sometida a procesos especiales de utilización y manejo para preservar esa integridad.

En concreto, en el campo de la industria de la defensa y el armamento los contratos de fabricación, montaje, o suministro implican, a menudo, el uso compartido de dispositivos o procedimientos confidenciales. Por ello, es necesario establecer normas con arreglo a las cuales los Estados puedan compartir sin riesgo esas informaciones clasificadas.

Así pues, el Acuerdo constituye un instrumento jurídico esencial, que favorecerá el desarrollo de la industria española de la defensa y los intercambios comerciales entre ambos países en este sector, que en la actualidad son reducidos.



## BIOGRAFÍAS

### Presidencia del Gobierno

Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia.-  
**D. SANTIAGO VILLANUEVA ÁLVAREZ.**

Nacido el 24 de julio de 1966 en Monterrey (Ourense), es Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago y pertenece a los cuerpos Superior y de Gestión de la Xunta de Galicia.

Ha sido jefe de servicio de Formación y de Estudios y Publicaciones de la Academia Gallega de Seguridad, subdirector de Gestión, Cooperación y Régimen Jurídico y de Gestión y Cooperación Económica con la Entidades Locales. Actualmente era director general de Emergencias e Interior y director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en Japón.-  
**D. GONZALO DE BENITO SECADES.**

Nacido el 15 de noviembre de 1951 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en la Carrera Diplomática en 1979.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Luxemburgo y Lille. Ha sido subdirector general de Extranjería, Refugiados y Pasaportes y subdirector general de Personal en la Dirección General del Servicio Exterior. En 1992 fue nombrado cónsul general de España en Houston y, posteriormente, embajador de España en Perú. En julio de 2000 pasó a ocupar el puesto de jefe del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y, más tarde, fue vocal asesor en la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores. En enero de 2003 fue designado embajador de España en la Confederación Suiza y, a continuación, embajador en Misión Especial para la Negociación de Acuerdos de participación electoral de nacionales extranjeros no comunitarios en elecciones locales. Fue embajador de España en los Emiratos Árabes Unidos y desde enero de 2012 era secretario de Estado de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.-

**D. IGNACIO YBÁÑEZ RUBIO.**

Nacido el 6 de octubre de 1962, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Tanzania, Egipto y Guatemala. Fue consejero económico y comercial jefe de la Oficina Comercial de la Embajada de España en República Dominicana, consejero en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y vocal asesor en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno. En mayo de 2012 fue nombrado director general para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo y desde mayo de 2013 era director general de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad.

Director general de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad.-

**D. ENRIQUE IGNACIO MORA BENAVENTE.**

Nacido el 15 de octubre de 1958, es Licenciado en Física Teórica e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha sido consejero técnico y vocal asesor en la dirección general de Política Exterior para Europa, segundo jefe y secretario en la Embajada de España en Líbano, subdirector general de Europa Central y Meridional, subdirector general adjunto de Asuntos Internacionales de Desarme y subdirector general de Política Exterior y de Seguridad Común. Fue agente temporal en el Consejo de la Unión Europea en el Gabinete del Alto Representante y desde 2010 era subdirector general del Gabinete de Análisis y Previsión de Política Exterior.



## Hacienda y Administraciones Públicas

Propuesta de nombramiento como presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.-

**D<sup>a</sup> ESTER ARIZMENDI GUTIERREZ**

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, y Consultora de Formación por la Universidad Autónoma de Barcelona, y pertenece a los Cuerpos Superior de Administradores Civiles del Estado, Superior de Administración Local y de Técnicos de Administración General.

Fue jefa de la Unidad de Servicios Generales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, secretaria provincial de Agricultura de Madrid y jefa del servicio de Procedimiento de la subdirección general de Defensa contra Fraudes. En el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas fue jefa de área de Desarrollo Normativo Local, coordinadora de área del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, subdirectora general adjunta de Planificación, subdirectora general de Planificación y Estudios de Recursos Humanos y de Retribuciones de la Dirección General de la Función Pública y asesora del secretario de estado de Política Territorial. Desde enero de 2012 era directora general de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica. Ponente de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas a cargo de la Subcomisión de Simplificación Administrativa.

